

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 408 1
 AUTORIZA ADQUISICION STOCK
 EMERGENCIA VIA CONVENIO MARCO
 PLATAFORMA MERCADO PÚBLICO

REQUINOA, 12 Febrero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 299 de fecha 12.02.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual autorizar compra de camas, colchones y otros enseres de necesidad imperiosa ante situaciones de emergencia que puedan suscitarse en la comuna. Informa que actualmente no hay stock suficiente de los productos que se comprarán en caso de enfrentar una emergencia en la comuna de Requinoa. Sugiere compra vía Convenio marco plataforma Mercado Público al proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut: 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120 Comuna Maipú, Santiago.

El Decreto Alcaldicio N° 3141 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE compra de productos para stock de emergencia a través de Convenio Marco plataforma Mercado Público al proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut: 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120 Comuna Maipú, Santiago, según lo siguiente:

ID MERCADO PÚBLICO	CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO UNIDAD	% RECARGO POR FLETE
1090253	3	CAMAROTE 1 PLAZA METALICA DESMONTABLE EN TUBO DE 2 PULGADA DE DIAMETRO POR 1,0 MM DE ESPESOR	\$ 62.871	0
1111006	4	CAMA 1 PLAZA MADERA DE PINO INSIGNE 90 X 190 CMS, SOMIER, FLEJES, TERMINACION EN BARNIZ POLIURETANO DE 3 CAPAS CON FILTRO UV NO TOXICO	\$ 36.954	0
984625	7	ALMOHADA FENIX HOLLOFIL 90 X 40 CM FIBRA SINTÉTICA HOLLOFIL VIRGEN, ANTIALERGICA, FORRO EXTERIOR EN TELA CREA LISA 50% ALGODÓN 50% POLIESTER COLOR BLANCO, GRAMAJE DE 650 GRS/M,	\$ 2.381	5 %
984193	7	COLCHÓN DE ESPUMA FENIX DENSIDAD 18KG/M3 ALTO 20CM 1 PLAZA	\$ 23.579	5%
984825	2	COLCHÓN DE RESORTE FENIX RESORTES TELA POLYCOTTON 1.5 PLAZA	\$ 41.922	5%
984115	7	SÁBANA FENIX ESTAMPADA 1 PLAZA	\$ 5.278	5%
984466	14	FRAZADA CASALE DOBLE FAZ 1 PLAZA	\$ 4.327	5%

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001.001.001, Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Villanueva
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / GVB / LGE/ MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
Archivo (1)
Mercado Público (1)